

Preguntas frecuentes sobre el Trabajo Fin de Grado en Biología/Biotecnología

Propuestas de temas Trabajo Fin de Grado.

- ¿Un alumno puede proponer un tema para el Trabajo Fin de Grado (TFG) que no esté en el listado ofertado por la Facultad?

Sí, con la conformidad de un tutor y presentando el Anexo I en las fechas que disponga el calendario

-¿Un alumno puede realizar el TFG en un centro ajeno a la Facultad de Biología?

Sí, puede realizar el trabajo en una empresa, centro de investigación o mediante un programa de movilidad.

- ¿Cómo puede proponer el alumno un tema de trabajo para desarrollar en un centro ajeno a la Facultad de Biología?

Presentando el Anexo IA o el Anexo IB (cuando se trate de un Centro en el extranjero), con la conformidad de un tutor externo del centro donde se vaya a realizar.

La Comisión de Trabajo de Fin de Grado (CTFG) asignará posteriormente un tutor interno de la Facultad de Biología.

-¿Cuál es el procedimiento de oferta de temas de TFG por parte de los Departamentos?

Las distintas Áreas de Conocimiento que imparten docencia en la Titulación deberán proponer, a través de los Departamentos, temas de TFG salvo aquellas áreas que imparten asignaturas básicas

-¿Cuál es el periodo de validez de los temas ofertados por los Departamentos?

Cada curso académico, las Comisiones de TFG realizarán una previsión del número de estudiantes que se matricularán de TFG y fijará el número que deberá asumir cada Departamento. La propuesta de temas se renueva anualmente.

- ¿Cuántos temas máximo puede tutorizar un profesor?

Cada profesor puede tutorizar un máximo de **dos trabajos** concertados con el alumno a través del Anexo IA, más los que oferte a través del Departamento para la elección “in situ”. En este número se incluyen los casos en los que el profesor sea cotutor de los trabajos realizados en centros externos.

- ¿Puede haber dos tutores para un mismo TFG?

Sí, si lo autoriza la CTFG.

- ¿Puede ofertar temas para el TFG un profesor adscrito a la Facultad de Biología sin docencia en el título?.

Sí puede ofertarlos, aunque no tiene obligación.

-¿Se puede realizar el TFG en el mismo Centro y/o con el mismo tutor de las Prácticas externas?

Sí, siempre que se justifique la ausencia de solapamiento entre el TFG y las prácticas externas mediante el **Anexo IV**.

Elección de trabajo y tutor.

- ¿Se publicará una relación de temas de TFG con su tutor correspondiente, previamente a la elección por parte del estudiante?.

Sí, la CTFG elaborará el listado definitivo de temas con los tutores correspondientes en las fechas que se marquen para cada curso académico.

- ¿Cómo se realiza la adjudicación del tema del TFG y del tutor?

Una vez aprobada por la CTFG la adjudicación de los trabajos propuestos por los alumnos (solicitados por Anexo I), se elaborará una lista con el resto de los alumnos según su expediente académico.

La adjudicación de los temas y tutores se hará mediante **elección *in situ*** por parte de los alumnos de acuerdo con el expediente académico.

- En caso de empate en las notas, ¿cómo se soluciona el listado?.

En caso de empate se resolverá en función de los créditos pendientes; si persiste el empate, se realizará un sorteo para establecer el orden definitivo de elección.

- ¿Puede darse el caso de que un alumno no tenga tutor por las causas que sean?.

No, no es posible puesto que siempre han de proponerse más temas que número de alumnos matriculados del TFG.

-¿Un mismo tema de TFG puede ser realizado independientemente por varios alumnos?

Sí, siempre que lo autorice la CTFG.

- Si un alumno no puede asistir a la elección del TFG, ¿puede asistir otra persona en su lugar?.

Sí, si posee una autorización firmada por el interesado.

- ¿Un alumno puede solicitar un cambio de tutor o de tema?.

Sí, deberá solicitarlo por escrito y de manera motivada a la CTFG en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación del listado definitivo de adjudicaciones.

- ¿Los profesores pueden solicitar un cambio en los estudiantes asignados o en los temas ofertados?.

Sí, deberá solicitarse por escrito y de manera motivada a la CTFG en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación del listado definitivo de adjudicaciones.

Autoría.

- **¿Quién se considera que es el autor del TFG?**

El TFG es trabajo exclusivo del estudiante, nunca de un equipo.

- **El tutor no se considera autor del TFG, de hecho su nombre no figura en la Memoria del alumno. ¿Cómo se tiene en cuenta el trabajo del tutor?**

El tutor no es anónimo, pero no se responsabiliza del resultado del trabajo como autor del mismo. A cada tutor de un TFG se le asigna una dedicación docente en el apartado de "Actividad Docente Complementaria" según el nuevo "Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la USAL". Si el TFG es bibliográfico (TG1), para una asignatura de 12 ECTS le corresponden 0,72 ECTS; si es experimental (TG2) corresponden 1,2 ECTS.

Defensa.

- **¿Se puede presentar el TFG sin el consentimiento del tutor?**

No, para la presentación y defensa del TFG **es necesario el visto bueno del tutor**, que debe firmar el formulario de solicitud de defensa y evaluación del TFG.

- **¿Cuántas convocatorias dispone el estudiante para la presentación del TFG por curso académico?**

El estudiante podrá utilizar **dos convocatorias** por curso académico a elegir entre tres fechas diferentes.

- **¿Cuáles son las fechas de presentación de los TFG?**

El estudiante elegirá dos fechas entre tres convocatorias posibles: **Junio, Julio y Septiembre.**

Además, los alumnos que hayan solicitado el adelanto de convocatoria por **finalización de estudios** defenderán el TFG en la convocatoria de **marzo.**

- **¿Es necesario tener todas las asignaturas del título aprobadas antes de defender el TFG?**

Sí, el estudiante tiene que haber superado el resto de asignaturas que conforman el plan de estudios.

- **¿Cómo debe ser la memoria del TFG?**

La CTFG ha establecido que se presentará una memoria escrita encuadrada en canutillo. La extensión máxima será de 30 páginas con estilo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1.5, márgenes: 2.5 x 2.5 x 2.5 y 1.5 a la derecha. En estas 30 páginas estarán incluidas las figuras, bibliografía, etc. La Memoria deberá incluir el título y un resumen del trabajo en inglés.

Además se presentará una copia telemática en versión **pdf** a través de la página de **Studium**.

- En la defensa del TFG, ¿cuál es el tiempo máximo de exposición?.

15 minutos como máximo de exposición y 10 minutos de discusión, según ha establecido la CTFG para el próximo curso académico.

Evaluación.

- Si un alumno realiza el TFG en otro centro, ¿qué deberá hacer para defenderlo en la Facultad de Biología?

Durante el primer mes de su estancia en el otro centro, el estudiante deberá presentar la solicitud de realización del TFG en el centro concreto a la CTFG, según el Anexo I o Anexo IB (con el consentimiento del Centro de Intercambio). Posteriormente, deberá defender el TFG en la Facultad de Biología en los mismos términos que el resto de los estudiantes.

- ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

En la nota final de los TFG se valorarán los siguientes aspectos:

- Informe del tutor (20 %)

- Calificación de la Comisión Evaluadora (80 %)

El tutor y las comisiones evaluadoras disponen de rúbricas para la evaluación, que están también publicadas en la página web y en la plataforma Studium

- ¿Puede haber Matrículas de Honor en la calificación final de los TFG?

Si, después de la presentación y defensa de todos los TFG y antes de la entrega de actas, los Presidentes de todas las Comisiones de Evaluación se reunirán para adjudicar las Matrículas de Honor entre aquellos estudiantes que hubieran obtenido la calificación de Sobresaliente.

- ¿Cuántas Matrículas de Honor se pueden adjudicar por curso?

Se podrán adjudicar Matrículas de Honor hasta un máximo del 5 % de los estudiantes matriculados.

- Si un alumno suspende el TFG en las dos convocatorias de un curso académico, o no puede defenderlo ¿tiene que cambiar de tema y tutor?.

La asignación de un TFG y de un tutor tendrá solo validez para el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor podrán ser mantenidos durante un curso más si el estudiante lo solicita, con acuerdo del Tutor, y si la CTFG lo estima conveniente. Para ello, deberá entregar el **Anexo III** en la Secretaría del Centro en los plazos marcados en el calendario. Aunque mantenga el mismo título y tutor, se le asignará un **nuevo número**.

En caso contrario, se le asignaría un nuevo tema y tutor siguiendo el procedimiento normal.

Premio Extraordinario de Grado.

- ¿Cuántos Premios Extraordinarios de Grado pueden ser concedidos por convocatoria?

Se podrá conceder un premio extraordinario por cada 50 titulados o fracción, entre los estudiantes que hayan finalizado sus estudios en el curso académico al que corresponde el premio.

- ¿Qué alumnos pueden optar al Premio extraordinario de Grado?

Pueden optar al Premio Extraordinario de Grado aquellos titulados que obtengan una calificación en el TFG de 8,0 o superior y cuya nota media del expediente sea superior a 8,0 puntos.

- ¿Cómo se resuelve en caso de empate?

En caso de empate en la nota media del expediente, para la concesión del premio se aplicarán los siguientes criterios, en el orden indicado:

- Menor número de convocatorias de evaluación de asignaturas utilizadas para alcanzar el título.
- Mayor número de créditos calificados con mención Matrícula de Honor, y en su defecto, sobresalientes, y así sucesivamente.